

**OTROS ANUNCIOS**

**MINISTERIO DE HACIENDA**

**Administraciones de Aduanas**

**ALICANTE**

Desconocido el paradero de Ernst Freimann, inculpado en el expediente F.R., L.I.T.A. número 99/80, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio, por la presente se le notifica haberse tomado el acuerdo de imponerle una multa de setenta y ocho mil (78.000) pesetas por uso indebido del expresado régimen de importación temporal, de acuerdo con lo previsto en los artículos segundo, tercero y 12 de la Ley y casos 15, 16 y 17 del artículo 341 bis) de las Ordenanzas de Aduanas.

Dicha sanción deberá hacerse efectiva en la Caja de esta Aduana, en el plazo de quince días hábiles a partir de la publicación de este anuncio.

Contra el acuerdo de sanción cabe recurso económico-administrativo ante la Junta Arbitral de esta Aduana en el indicado plazo de quince días o el de condonación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en las condiciones señaladas en el vigente Reglamento Procesal de 26 de noviembre de 1959.

La falta de pago dará lugar a la dación del vehículo y su venta en pública subasta, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19 de la Ley, siguiéndose procedimiento de apremio por las cantidades que resulten en descubierto. Pagada la sanción deberá darse al vehículo afecto al mentado expediente alguno de los destinos previstos en el Decreto de referencia, en el plazo de treinta días a contar de dicho pago.

Alicante, 22 de septiembre de 1980.—El Administrador, P. D. (ilegible).—13.282-E.

Desconocido el paradero de Thomas Niemann, inculpado en el expediente F.R., L.I.T.A. número 136/80, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30

de junio, por la presente se le notifica haberse tomado el acuerdo de imponerle una multa de doce mil (12.000) pesetas por uso indebido del expresado régimen de importación temporal, de acuerdo con lo previsto en el artículo 17 de la Ley y caso 4.º del artículo 341 bis) de las Ordenanzas de Aduanas.

Dicha sanción deberá hacerse efectiva en la Caja de esta Aduana, en el plazo de quince días hábiles a partir de la publicación de este anuncio.

Contra el acuerdo de sanción cabe recurso económico-administrativo ante la Junta Arbitral de esta Aduana en el indicado plazo de quince días o el de condonación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en las condiciones señaladas en el vigente Reglamento Procesal de 26 de noviembre de 1959.

La falta de pago dará lugar a la dación del vehículo y su venta en pública subasta, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19 de la Ley, siguiéndose procedimiento de apremio por las cantidades que resulten en descubierto. Pagada la sanción, deberá darse al vehículo afecto al mentado expediente alguno de los destinos previstos en el Decreto de referencia, en el plazo de treinta días a contar de dicho pago.

Alicante, 22 de septiembre de 1980.—El Administrador, P. D. (ilegible).—13.283-E.

**Tribunales de Contrabando**

**ALGECIRAS**

El ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal en virtud de las facultades que la confieren los artículos 55 y 78 de la vigente Ley de Contrabando, ha dictado en el expediente número 532/80 el siguiente acuerdo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mínima cuantía, comprendida en el caso 8.º del artículo 11 de la Ley citada.

2.º Declarar responsables, en concepto de autores, a Francisco Gallina e Ivance Albo.

3.º Imponer la siguiente multa: 2.000 y 2.000 pesetas, respectivamente.

4.º Declarar el comiso de los géneros aprehendidos.

5.º Declarar haber lugar a la concesión de premios a los aprehensores.

Requerimiento.—Se requiere a los inculcados para que, bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la misma Ley, manifiesten si tienen o no bienes para hacer efectiva la multa impuesta, y si los poseen deberán hacerlo constar los que fuesen y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo. Si no los poseen o, poseyéndolos, no cumplimenten lo dispuesto en el presente requerimiento, se decretará el inmediato cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día por cada 84 pesetas de multa, con el límite máximo de un año.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento de los interesados.

Algeciras, 18 de septiembre de 1980.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—13.107-E.

**JUNTAS ELECTORALES  
PROVINCIALES**

**ALMERIA**

Por medio del presente, y dando cumplimiento a lo acordado por esta Junta, en su reunión del pasado día 24 de los corrientes, se produce alteración en la relación de candidaturas proclamadas en su día para las elecciones parciales al Senado por Almería, a celebrar el día 27 de noviembre próximo.

La candidatura número 8, proclamada a favor del Partido Socialista Obrero Español (PSOE) de Andalucía, por renuncia presentada por el titular, don José Antonio Amate Rodríguez, y aceptada por esta Junta, queda como sigue:

1. Don Eloy Jesús López Miralles.
2. Don José Batlles Paniagua.

Almería, 26 de septiembre de 1980.—El Presidente.—El Secretario.—13.802-E.

**BANCO DE FOMENTO. S. A.**

BONOS DE CAJA, SERIE V, EMISION DE 15 DE OCTUBRE DE 1970

*Pago de cupón*

A partir del día 15 de octubre corriente esta Entidad hará efectivo el cupón número 20 de los bonos de caja de la citada emisión, conforme al detalle siguiente:

	Pesetas
Interés cupón semestral ... ..	32,500
Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, 15 por 100 ...	4,875

Líquido a percibir por cupón ... 27,625

El pago se hará efectivo en la central del Banco de Fomento (paseo de la Castellana, 92, 94 y 96, Madrid), así como en sus sucursales y agencias y en todas las oficinas del Banco Central.

Madrid, 1 de octubre de 1980.—El Secretario general.—5.998-12.

**BANCO DE FOMENTO. S. A.**

BONOS DE CAJA, SERIE VIII, EMISION DE 15 DE OCTUBRE DE 1974

*Pago de cupón*

A partir del día 15 de octubre corriente esta Entidad hará efectivo el cupón número 12 de los bonos de caja de la citada emisión, conforme al detalle siguiente:

	Pesetas
Interés cupón semestral ... ..	50,—
Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, 15 por 100 ...	7,50

Líquido a percibir por cupón ... 42,50

El pago se hará efectivo en la central del Banco de Fomento (paseo de la Castellana, 92, 94 y 96, Madrid), así como en

sus sucursales y agencias y en todas las oficinas del Banco Central.

Madrid, 1 de octubre de 1980.—El Secretario general.—5.997-12.

**BANCO DE FOMENTO. S. A.**

BONOS DE CAJA, SERIE XV, EMISION DE 14 DE OCTUBRE DE 1978

*Pago de cupón*

A partir del día 14 de octubre corriente esta Entidad hará efectivo el cupón número 4 de los bonos de caja de la citada emisión, conforme al detalle siguiente:

	Pesetas
Interés cupón semestral ... ..	50,—
Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, 15 por 100 ...	7,50

Líquido a percibir por cupón ... 42,50

El pago se hará efectivo en la central del Banco de Fomento (paseo de la Castellana, 92, 94 y 96, Madrid), así como en sus sucursales y agencias y en todas las oficinas del Banco Central.

Madrid, 1 de octubre de 1980.—El Secretario general.—5.996-12.

**BANCO DE GRANADA**

*Bonos de caja, emisión abril 1972*

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de bonos de caja de este Banco, emisión abril de 1972, que a partir del próximo día 20 de octubre pueden hacer efectivo el vencimiento correspondiente a dicho día, mediante la presentación de los correspondientes títulos múltiples para su estampillado, con arreglo al siguiente detalle:

	Pesetas
Importe íntegro ... ..	400
Deducción a cuenta:	
Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Ley de 8 de septiembre de 1978, 15 por 100.	60
Importe líquido ... ..	340

El pago se realizará en todas las Oficinas de este Banco.  
Granada, 2 de octubre de 1980.—Banco de Granada.—11.800-C.

**DAPER, S. A.**

*Junta general extraordinaria*

Se convoca Junta general extraordinaria de esta Sociedad, a celebrar en las oficinas de Madrid (calle Jorge Juan, 19, 6.º), el próximo día 24 de octubre, a las dieciséis horas, en primera convocatoria, o el siguiente día 25, en el mismo lugar y hora, con el siguiente orden del día:

- 1.º Cambio de domicilio social y modificación del artículo 4.º de los Estatutos sociales.
- 2.º Renovación de cargos en el Consejo de Administración.
- 3.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 3 de octubre de 1980.—El Secretario del Consejo de Administración.—12.105-C.

**INDUSTRIAS QUIEL, S. A.**

*Junta general extraordinaria*

Se convoca a los señores accionistas para el día 27 de octubre, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y para el día 28 de octubre, a las dieciocho horas, en segunda convocatoria, en el local social, con el siguiente

Orden del día

Asunto único: Ratificación y aprobación, en su caso, de los acuerdos tomados en la Junta general extraordinaria celebrada el día 9 de septiembre de 1980, invalidados que han sido por incumplimiento de los requisitos del artículo 53 de la Ley de Sociedades Anónimas, por causas fortuitas. El orden del día de la convocatoria que ahora se repite fue el siguiente:

- 1.º Posibilidad de adaptar la Sociedad a la Orden ministerial de 25 de enero de 1970.
- 2.º Propuesta de ceses y nombramientos en el Consejo de Administración, si procede.
- 3.º Autorización, en su caso, al Consejo de Administración para ampliar el capital social.

**4.º Modificación de los Estatutos sociales, si procediera.»**

Valencia, 30 de septiembre de 1980.—El Vicepresidente, Juan Andréu García.—5.892-5.

**FUERZAS ELECTRICAS DEL NOROESTE, S. A.**

**(FENOSA)**

**LA CORUNA**

Hace público que, por sorteo celebrado ante el Notario de La Coruña don Manuel Otero Peón, y con asistencia del señor Comisario del Sindicato de Obligacionistas, han resultado amortizados los siguientes títulos:

Título del valor: Obligaciones simples convertibles, 7.º serie, clave de valor: 23999015.

Fecha del sorteo: 12 de septiembre de 1980.

Los títulos amortizados en este sorteo se reembolsarán a partir del día 8 de octubre de 1980, no teniendo ya derecho al cobro del cupón número 19, vencimiento 8 de abril de 1981, y siguientes.

Numeración		Número de títulos de cada contracción
Del	Al	
4.001	5.000	1.000
9.001	10.000	1.000
12.001	13.000	1.000
18.001	19.000	1.000
23.001	24.000	1.000
27.001	28.000	1.000
33.001	34.000	1.000
37.001	38.000	1.000
41.001	42.000	1.000
47.001	48.000	1.000
53.001	54.000	1.000
58.001	57.000	1.000
62.001	63.000	1.000
67.001	68.000	1.000
71.001	72.000	1.000
76.001	79.000	1.000
82.001	83.000	1.000
86.001	87.000	1.000
93.001	94.000	1.000
98.001	99.000	1.000
101.001	102.000	1.000
107.001	108.000	1.000
112.001	113.000	1.000
116.001	117.000	1.000
122.001	123.000	1.000
127.001	128.000	1.000
131.001	132.000	1.000
137.001	138.000	1.000
143.001	144.000	1.000
147.001	148.000	1.000
152.001	153.000	1.000
156.001	157.000	1.000
162.001	163.000	1.000
167.001	168.000	1.000
170.001	171.000	1.000
177.001	178.000	1.000
182.001	183.000	1.000
188.001	187.000	1.000
192.001	193.000	1.000
198.001	199.000	1.000
203.001	204.000	1.000
209.001	210.000	1.000
213.001	214.000	1.000
217.001	218.000	1.000
224.001	225.000	1.000
229.001	230.000	1.000
233.001	234.000	1.000
239.001	240.000	1.000
243.001	244.000	1.000
247.001	248.000	1.000
255.001	256.000	1.000
260.001	261.000	1.000
264.001	265.000	1.000
269.001	270.000	1.000
275.001	276.000	1.000
278.001	279.000	1.000
284.001	285.000	1.000
290.001	291.000	1.000
294.001	295.000	1.000
299.001	300.000	1.000
305.001	306.000	1.000
308.001	309.000	1.000
315.001	316.000	1.000
319.001	320.000	1.000

Numeración		Número de títulos de cada contracción
Del	Al	
323.001	324.000	1.000
330.001	331.000	1.000
335.001	336.000	1.000
338.001	339.000	1.000
344.001	345.000	1.000
350.001	351.000	1.000
354.001	355.000	1.000
360.001	361.000	1.000
365.001	366.000	1.000
366.001	369.000	1.000
375.001	376.000	1.000
380.001	381.000	1.000
383.001	384.000	1.000
389.001	390.000	1.000
394.001	395.000	1.000
397.001	398.000	1.000
404.001	405.000	1.000
410.001	411.000	1.000
414.001	415.000	1.000
420.001	421.000	1.000
425.001	426.000	1.000
429.001	430.000	1.000
435.001	436.000	1.000
440.001	441.000	1.000
444.001	445.000	1.000
449.001	450.000	1.000
454.001	455.000	1.000
458.001	459.000	1.000
464.001	465.000	1.000
469.001	470.000	1.000
472.001	473.000	1.000
479.001	480.000	1.000
484.001	485.000	1.000
488.001	489.000	1.000
494.001	495.000	1.000
499.001	500.000	1.000
503.001	504.000	1.000
509.001	510.000	1.000
514.001	515.000	1.000
519.001	520.000	1.000
525.001	526.000	1.000
531.001	532.000	1.000
534.001	535.000	1.000
540.001	541.000	1.000
544.001	545.000	1.000
548.001	549.000	1.000
554.001	555.000	1.000
559.001	560.000	1.000
562.001	563.000	1.000
569.001	570.000	1.000
574.001	575.000	1.000
578.001	579.000	1.000
585.001	586.000	1.000
590.001	591.000	1.000
593.001	594.000	1.000
598.001	599.000	1.000
605.001	608.000	1.000
609.001	610.000	1.000
615.001	616.000	1.000
620.001	621.000	1.000
623.001	624.000	1.000
630.001	631.000	1.000
635.001	638.000	1.000
639.001	640.000	1.000
645.001	646.000	1.000
649.001	650.000	1.000
653.001	654.000	1.000
660.001	661.000	1.000
665.001	666.000	1.000
668.001	669.000	1.000
674.001	675.000	1.000
680.001	681.000	1.000
684.001	685.000	1.000
690.001	691.000	1.000
696.001	697.000	1.000
700.001	701.000	1.000
705.001	706.000	1.000
710.001	711.000	1.000
713.001	714.000	1.000
719.001	720.000	1.000
724.001	725.000	1.000
728.001	729.000	1.000
735.001	738.000	1.000
740.001	741.000	1.000
743.001	744.000	1.000
749.001	750.000	1.000
754.001	755.000	1.000
757.001	758.000	1.000
763.001	764.000	1.000
768.001	769.000	1.000
772.001	773.000	1.000
778.001	779.000	1.000
783.001	784.000	1.000
787.001	788.000	1.000
793.001	794.000	1.000
799.001	800.000	1.000

Numeración		Número de títulos de cada contracción	Numeración		Número de títulos de cada contracción
Del	Al		Del	Al	
802.001	803.000	1.000	1.281.001	1.282.000	1.000
809.001	810.000	1.000	1.287.001	1.288.000	1.000
814.001	815.000	1.000	1.293.001	1.294.000	1.000
817.001	818.000	1.000	1.297.001	1.298.000	1.000
824.001	825.000	1.000	1.302.001	1.303.000	1.000
831.001	832.000	1.000	1.307.001	1.308.000	1.000
834.001	835.000	1.000	1.311.001	1.312.000	1.000
840.001	841.000	1.000	1.317.001	1.318.000	1.000
845.001	846.000	1.000	1.322.001	1.323.000	1.000
848.001	849.000	1.000	1.326.001	1.327.000	1.000
855.001	856.000	1.000	1.332.001	1.333.000	1.000
860.001	861.000	1.000	1.337.001	1.338.000	1.000
864.001	865.000	1.000	1.341.001	1.342.000	1.000
870.001	871.000	1.000	1.348.001	1.349.000	1.000
874.001	875.000	1.000	1.352.001	1.353.000	1.000
878.001	879.000	1.000	1.356.001	1.357.000	1.000
884.001	885.000	1.000	1.362.001	1.363.000	1.000
889.001	890.000	1.000	1.367.001	1.368.000	1.000
893.001	894.000	1.000	1.370.001	1.371.000	1.000
899.001	900.000	1.000	1.377.001	1.378.000	1.000
904.001	905.000	1.000	1.382.001	1.383.000	1.000
908.001	909.000	1.000	1.386.001	1.387.000	1.000
915.001	916.000	1.000	1.392.001	1.393.000	1.000
920.001	921.000	1.000	1.398.001	1.399.000	1.000
923.001	924.000	1.000	1.404.001	1.405.000	1.000
929.001	930.000	1.000	1.407.001	1.408.000	1.000
935.001	936.000	1.000	1.413.001	1.414.000	1.000
939.001	940.000	1.000	1.418.001	1.419.000	1.000
944.001	945.000	1.000	1.424.001	1.425.000	1.000
949.001	950.000	1.000	1.429.001	1.430.000	1.000
953.001	954.000	1.000	1.434.001	1.435.000	1.000
960.001	961.000	1.000	1.440.001	1.441.000	1.000
965.001	966.000	1.000	1.445.001	1.446.000	1.000
969.001	970.000	1.000	1.449.001	1.450.000	1.000
975.001	976.000	1.000	1.456.001	1.457.000	1.000
980.001	981.000	1.000	1.461.001	1.462.000	1.000
984.001	985.000	1.000	1.465.001	1.466.000	1.000
990.001	991.000	1.000	1.470.001	1.471.000	1.000
994.001	995.000	1.000	1.475.001	1.476.000	1.000
998.001	999.000	1.000	1.479.001	1.480.000	1.000
1.004.001	1.005.000	1.000	1.485.001	1.486.000	1.000
1.008.001	1.009.000	1.000	1.491.001	1.492.000	1.000
1.014.001	1.015.000	1.000	1.495.001	1.496.000	1.000
1.020.001	1.021.000	1.000	1.500.001	1.501.000	1.000
1.025.001	1.026.000	1.000	1.506.001	1.507.000	1.000
1.029.001	1.030.000	1.000	1.510.001	1.511.000	1.000
1.035.001	1.036.000	1.000	1.518.001	1.519.000	1.000
1.040.001	1.041.000	1.000	1.521.001	1.522.000	1.000
1.044.001	1.045.000	1.000	1.524.001	1.525.000	1.000
1.050.001	1.051.000	1.000	1.531.001	1.532.000	1.000
1.055.001	1.056.000	1.000	1.536.001	1.537.000	1.000
1.059.001	1.060.000	1.000	1.539.001	1.540.000	1.000
1.065.001	1.066.000	1.000	1.546.001	1.547.000	1.000
1.070.001	1.071.000	1.000	1.551.001	1.552.000	1.000
1.074.001	1.075.000	1.000	1.555.001	1.556.000	1.000
1.080.001	1.081.000	1.000	1.561.001	1.562.000	1.000
1.085.001	1.086.000	1.000	1.566.001	1.567.000	1.000
1.089.001	1.090.000	1.000	1.570.001	1.571.000	1.000
1.095.001	1.096.000	1.000	1.576.001	1.577.000	1.000
1.100.001	1.101.000	1.000	1.581.001	1.582.000	1.000
1.103.001	1.104.000	1.000	1.585.001	1.586.000	1.000
1.109.001	1.110.000	1.000	1.590.001	1.591.000	1.000
1.114.001	1.115.000	1.000	1.595.001	1.596.000	1.000
1.118.001	1.119.000	1.000	1.599.001	1.600.000	1.000
1.125.001	1.126.000	1.000	1.607.001	1.608.000	1.000
1.130.001	1.131.000	1.000	1.612.001	1.613.000	1.000
1.135.001	1.136.000	1.000	1.615.001	1.616.000	1.000
1.140.001	1.141.000	1.000	1.622.001	1.623.000	1.000
1.145.001	1.146.000	1.000	1.627.001	1.628.000	1.000
1.148.001	1.149.000	1.000	1.630.001	1.631.000	1.000
1.154.001	1.155.000	1.000	1.636.001	1.637.000	1.000
1.159.001	1.160.000	1.000	1.642.001	1.643.000	1.000
1.163.001	1.164.000	1.000	1.645.001	1.646.000	1.000
1.169.001	1.170.000	1.000	1.650.001	1.651.000	1.000
1.174.001	1.175.000	1.000	1.655.001	1.656.000	1.000
1.178.001	1.179.000	1.000	1.659.001	1.660.000	1.000
1.184.001	1.185.000	1.000	1.665.001	1.666.000	1.000
1.179.001	1.190.000	1.000	1.670.001	1.671.000	1.000
1.193.001	1.194.000	1.000	1.674.001	1.675.000	1.000
1.199.001	1.200.000	1.000	1.680.001	1.681.000	1.000
1.204.001	1.205.000	1.000	1.685.001	1.686.000	1.000
1.208.001	1.209.000	1.000	1.689.001	1.690.000	1.000
1.214.001	1.215.000	1.000	1.695.001	1.696.000	1.000
1.218.001	1.219.000	1.000	1.701.001	1.702.000	1.000
1.222.001	1.223.000	1.000	1.704.001	1.705.000	1.000
1.228.001	1.229.000	1.000	1.710.001	1.711.000	1.000
1.233.001	1.234.000	1.000	1.715.001	1.716.000	1.000
1.236.001	1.237.000	1.000	1.720.001	1.721.000	1.000
1.242.001	1.243.000	1.000	1.726.001	1.727.000	1.000
1.247.001	1.248.000	1.000	1.732.001	1.733.000	1.000
1.251.001	1.252.000	1.000	1.735.001	1.736.000	1.000
1.257.001	1.258.000	1.000	1.741.001	1.742.000	1.000
1.262.001	1.263.000	1.000	1.746.001	1.747.000	1.000
1.266.001	1.267.000	1.000	1.749.001	1.750.000	1.000
1.273.001	1.274.000	1.000			
1.278.001	1.279.000	1.000			

## Canje por acciones de la Sociedad:

De acuerdo con las condiciones de emisión, el 60 por 100 de los títulos amortizados que posea cada obligacionista podrán ser convertidos en acciones de la Sociedad en las siguientes condiciones:

a) Los señores obligacionistas que opten por el canje del 60 por 100 de los títulos amortizados que posean, deberán comunicarlo a la Sociedad en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

b) Los tenedores de las citadas obligaciones tendrán derecho a suscribir acciones de la serie D, de 1.000 pesetas nominales cada una de ellas, al portador, al cambio del 100 por 100, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, que prohíbe emitir acciones por una cifra inferior a su valor nominal.

c) Por su parte, los tenedores de los títulos entregarán las correspondientes obligaciones de 1.000 pesetas nominales con su póliza de Bolsa u otro título de propiedad.

d) Las acciones que se suscriban tendrán iguales derechos políticos que las demás de la misma serie y participaran en los económicos desde el 9 de octubre de 1980.

## Reembolso en efectivo:

El 40 por 100 restante de los títulos amortizados que posea cada obligacionista serán reembolsados a la par, es decir, a razón de 1.000 pesetas por cada uno de ellos, así como también aquellos títulos que en el plazo fijado no hubiesen optado por la conversión en acciones.

Los títulos amortizados, tanto por canje en acciones como por reembolso en efectivo, deberán traer unidos los cupones 19 y siguientes.

Estas operaciones podrán efectuarse en cualquiera de las casas centrales y sucursales de las siguientes Entidades bancarias:

Banco Pastor.  
Banco Español de Crédito.  
Banco Urquijo.  
Banco de Santander.  
Banca March.  
Banco Central.  
Banco de Bilbao.  
Banco Hispano Americano.  
Banco Herrero.  
Banco de Vizcaya.  
Confederación Española de Cajas de Ahorros.  
Caja Postal de Ahorros.

La Coruña, 6 de octubre de 1980.—El Secretario del Consejo de Administración, Joaquín Arias y Díaz de Rábago. — 12.107-C.

## GRAFICAS MARBE, S. A.

## Junta general extraordinaria de accionistas

Se convoca a los señores accionistas de «Marbe, S. A.», a la Junta general extraordinaria, que se celebrará el 22 de octubre próximo, a las diecisiete horas, en el domicilio social (calle José Antonio Zapata, número 3, Madrid), en primera convocatoria, y a las diecisiete treinta horas del mismo día y en el citado domicilio social, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Aprobación del acta anterior por el nuevo Consejo de Administración.
- 2.º Examen de cuentas y último balance.
- 3.º Asuntos varios y ruegos y preguntas.

Madrid, 30 de septiembre de 1980.—El Presidente, Jesús Fernández Olano. — 12.111-C.

## ASEFA

En cumplimiento de lo acordado por el Consejo de Administración de la Compañía, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social, Doctor Fleming, 1, bajo, el día 25 de octubre de 1980, a las diecisiete treinta horas la primera convocatoria, y el día siguiente a la misma hora la segunda, con el siguiente orden del día:

— Ratificación de lo acordado en la Junta general ordinaria de accionistas de 29 de junio de 1979.

— Ratificación de lo acordado en la Junta general extraordinaria de accionistas de 29 de junio de 1979.

— Nombramiento de interventores para la aprobación del acta.

Madrid, 2 de octubre de 1980.—El Presidente del Consejo de Administración, Octavio Fernández Mariano.—12.106-C.

## CLUB TENIS CALELLA, S. A.

Se convoca Junta general extraordinaria para el día 25 de octubre, a las diecinueve horas, en el local recreativo de la «Caixa», calle Francisco Bartrina, 10-12, en segunda convocatoria, supuesto de no poderse celebrar en primera convocatoria, que por este anuncio queda asimismo convocada en el mismo lugar y a la misma hora de la víspera del citado día 25.

## Orden del día

1.º Información sobre el proyecto de acabados, ampliación de instalaciones y presupuesto total y alternativo de fases.

2.º Información en relación a la actual situación económica y de recursos.

3.º Aprobación de las obras a efectuar y aplicación de recursos al pago de las mismas.

4.º Ruegos y preguntas.

Calella, 17 de septiembre de 1980.—El Presidente del Consejo, Santos Iturralde Barrios.—12.112-C.

## GABINETE INTERNACIONAL DE RELACIONES PUBLICAS S. A.

## (En liquidación)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 153 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria de accionistas, debidamente convocada por el Consejo de Administración, celebrada el 30 de septiembre de 1980 acordó disolver la Sociedad «Gabinete Internacional de Relaciones Públicas, S. A.», abriendo el período de liquidación.

Madrid 6 de octubre de 1980.—El liquidador.—12.135-C.

## ESPULMA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de la Compañía a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en la calle Pau Claris, número 108, principal, el próximo día 24 de octubre, a las once horas, en primera convocatoria y, en su caso, el día 25 de octubre, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, bajo el siguiente

## Orden del día

1. Censura de gestión del Consejo de Administración.

2. Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio de 1979.

3. Nombramiento de accionistas censores de cuentas para 1980.

4. Ruegos y preguntas.

Barcelona, 4 de octubre de 1980.—El Presidente del Consejo de Administración, Massimo Magnoni.—5.991-4.

## ESPULMA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de la Compañía a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en la calle Pau Claris, 108, principal, el próximo día 24 de octubre, a las once horas, en primera convocatoria y, en su caso, el día 25 de octubre, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, bajo el siguiente

## Orden del día

1. Reestructuración de la administración de la Empresa, ceses y nombramientos, si proceden.

2. Examen de la situación de la Sociedad y aumento de capital, si procede.

3. Cambio de domicilio y denominación social.

4. Ruegos y preguntas.

Barcelona, 4 de octubre de 1980.—El Presidente del Consejo de Administración, Massimo Magnoni.—5.990-4.

## COMPANÍA ABASTECEDORA DE ALIMENTACION, S. A.

## (COBALSA)

A efectos de lo prevenido en el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que, la Junta general extraordinaria de accionistas celebrada por esta Sociedad el 20 de agosto del corriente año, acordó por unanimidad la reducción del capital social en la cantidad de pesetas 79.920.000, mediante condonación de dividendos pasivos de 21.600 acciones de la serie B, de 5.000 pesetas cada una, quedando el nominal de dichas acciones reducido a 1.300 pesetas.

Córdoba, 31 de agosto de 1980.—El Administrador único, J. Santiago.—12.130-C.

## DURISOL, S. A. E.

## Convocatoria de Junta general extraordinaria

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, a celebrar en el domicilio social, el día 22 de octubre próximo, a las doce horas, en primera convocatoria, y en su caso, en segunda convocatoria, el siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, a los fines de estudiar el siguiente orden del día:

1.º Cese del Consejo de Administración.

2.º Análisis de la gestión del Consejo de Administración y de los co-Directores. Quitus.

3.º Nombramiento de nuevos cargos y facultades del nuevo Consejo de Administración.

4.º Ruegos y preguntas.

Sant Vicenç dels Horts, 2 de octubre de 1980.—F. Le Mau de Talancé, Secretario del Consejo.—12.113-C.

## ACEROS Y FUNDICIONES DEL NORTE, PEDRO ORBEGOZO Y CIA., S. A.

## Convocatoria de Junta general extraordinaria

Por virtud de acuerdo del Consejo de Administración y en cumplimiento de lo prevenido en la Ley, por la presente se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, a las diez horas del día veinticinco de octubre de mil novecientos ochenta, en el domicilio social, y el siguiente día y en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, si a ello hubiere lugar, al objeto de celebrar aquella conforme al siguiente

## Orden del día

1.º Ratificar el acuerdo del Consejo de Administración adoptado, dadas las circunstancias que han concurrido, en relación con la presentación de oportuno expediente de suspensión de pagos de la Compañía ante el Juzgado de Primera Instancia de San Sebastián.

2.º De conformidad con lo prevenido en la Ley, designar la persona o personas que habrán de representar a la Sociedad en dicho expediente, incidentes, consiguiente tramitación y convenio de acreedores, pudiendo proponer, rechazar, sustituir o modificar éste en los términos que estimen oportunos o aceptar, en su caso, el que fuera propuesto, así como ratificar el presentado por la Sociedad ante el Juzgado.

3.º Resolver cuanto proceda respecto de los componentes del actual Consejo de Administración y peticiones de los componentes del mismo.

4.º Ruegos y preguntas.

San Sebastián, 27 de septiembre de 1980.—El Secretario del Consejo.—12.122-C.

ADMINISTRACION  
VENTA Y TALLERES:

Trafalgar, 29. Teléfa. (10 líneas) 446 80 00  
(8 líneas) 446 81 00

MADRID 10

**GACETA DE MADRID**

**BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**

Ejemplar ..... 20,00 ptas.

Suscripción anual:

España ..... 6.000,00 ptas

España Avión ..... 7.000,00 ptas

Extranjero ..... 10.000,00 ptas.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar 29.
- Editora Nacional: Avenida de José Antonio, 51.
- Quilosco de Avenida de José Antonio, 23 (Montera).
- Quilosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quilosco de Puerta del Sol, 13.

- Quilosco de Alcalá-Felipe II.
- Quilosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quilosco de Glorieta de Carlos V (Ronda de Atocha-Santa Isabel).